



# **PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**INSTITUTO DE PLANIFICACION Y  
PROMOCION DE SOLUCIONES  
ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO  
INTERCONECTADAS  
2023**

INTRODUCCIÓN .....	3
POLÍTICA SIG.....	4
1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO .....	4
1.2. Objetivos Específicos SST .....	4
2. ALCANCE .....	5
3. DEFINICIONES.....	5
4. NORMATIVIDAD.....	10
5.PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
5.1 . ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	17
5.2 OBLIGACIONES .....	19
5.3 . RESPONSABLE.....	19
5.4 . RECURSOS.....	19
5.5 INDICADORES Y METAS:.....	20
6. COMUNICACIÓN.....	21
7. EVALUACIÓN DEL SGSST DE LA VIGENCIA 2022.....	21
8. PLAN DE CAPACITACIÓN Y CRONOGRAMA.....	21

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Planificación y Promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas IPSE- como lo establece en su política de seguridad y *"A partir de la información confiable, estructuraremos e implementemos soluciones energéticas efectivas y duraderas, amigables con el medio ambiente, impulsando esquema empresariales, con la participación de las comunidades beneficiarias dinamizando el desarrollo sostenible, mitigando el cambio climático y creando oportunidades para una mejor calidad de vida en la Colombia No Interconectada"*

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece, la planificación, de actividades en cada uno de los procesos, dentro de las actividades contempladas para el respectivo desarrollo tenemos, el plan de trabajo anual e, el cual incluimos aquellas tareas puntuales a desarrollar durante el año.

Dentro de la legislación colombiana tenemos en el **Artículo 2.2.4.6.8. Titulo 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015**. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la Seguridad y la Salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. **Numeral 7**. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un Plan de Trabajo Anual, para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

El Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas

## **POLÍTICA SIG**

El IPSE promueve soluciones energéticas sostenibles en las comunidades de las ZNI como factor de equidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad, mejorando continuamente los procesos, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación; en condiciones de trabajo seguro y saludable, previniendo y controlando los riesgos y peligros para las partes interesadas, asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable a las actividades que desarrolla y otros requisitos que la organización suscriba..

### **1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO**

#### **1.1. Objetivo General**

Promover la salud y seguridad de los servidores públicos y las partes interesadas del IPSE, previniendo y controlando los factores de riesgos y peligros asociados al trabajo mediante las actividades planeadas y desarrolladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.

#### **1.2. Objetivos Específicos SST**

- Implantar actividades de tipo preventivo para minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que produzcan en los funcionarios y partes interesadas de la entidad, incapacidad, invalidez y/o muerte.
- Desarrollar programas de capacitación continuada fundamentados en la sensibilización, prevención, mitigación y control de los factores de riesgos y peligros presentes en el ambiente laboral.
- Desarrollar los subsistemas de medicina preventiva y del trabajo apoyados en un prestador de servicios externo (contratista en salud en el trabajo), coordinando y optimizando los recursos y servicios dispuestos por la Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.
- Estructurar las actividades de los subsistemas de higiene industrial que permitan la detección, medición, tabulación y control de los factores de riesgo físico, químico y biológico que puedan convertirse en potencializadores de enfermedades de tipo general y laboral.

## 2. ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todos los colaboradores de las sedes, áreas y procesos del Instituto de Planificación de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas.

## 3. DEFINICIONES

**ACCIDENTE DE TRABAJO (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. **(Ley 1562 de 2012, artículo 3).**

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).**

**ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).**

**ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).**

**ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa (**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**).

**CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos (**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**)

**Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora (**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**).

**CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales (**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**).

**CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros (**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**).

**CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas técnicas

para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**EFFECTIVIDAD:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 201)**.

**ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**ENFERMEDAD LABORAL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo OCUPACIONALES.

**EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO:**

Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**HIGIENE INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores **(Art. 9. Decreto 614 de 1984)**.

**IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las

características de este **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. **(Resolución 1401 de 2007)**.

**INDICADORES DE ESTRUCTURA:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**INDICADORES DE PROCESO:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**INDICADORES DE RESULTADO:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas **(Art. 9. Decreto 614 de 1984)**.

**MEDIDAS DE CONTROL:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes **(GTC 45 de 2012)**.

**MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización **(Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015)**.

**REQUISITO NORMATIVO:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una

norma vigente y que aplica a las actividades de la organización (**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**).

**RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**).

**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. (**Art. 9. Decreto 614 de 1984**).

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (**Ley 1562 de 2012, artículo 1**).

**SUSTITUCIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo (**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**).

**TAREAS DE ALTO RIESGO:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

**VALORACIÓN DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado (**Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6**).

**VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO:** Comprende la recopilación, el análisis, interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo (**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**).

## 4. NORMATIVIDAD

### 4.1 NORMATIVIDAD EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### **DECRETO 1072 DE 2015:**

Regula el diseño e implementación de los SG-SST y describe los estándares mínimos del SG SST.

#### **RESOLUCION 0312 DE 2019**

Regula el diseño e implementación de los SG-SST, Describe los estándares mínimos del SG SST.

## 5. PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE-, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y por parte del empleador, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Política SIG.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.
- Evaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

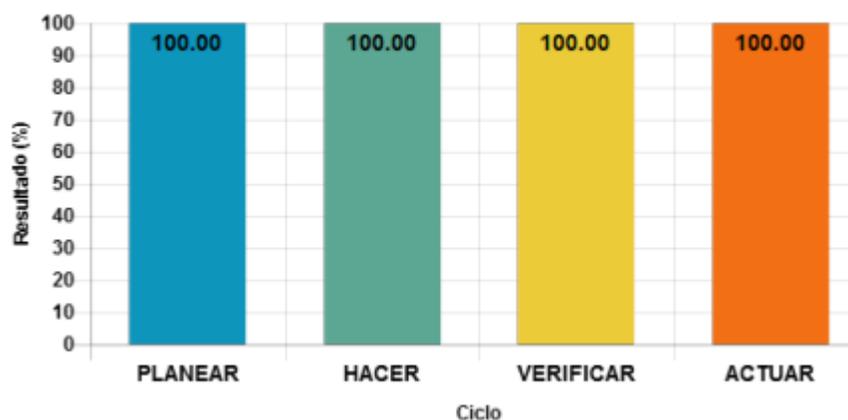
### **RESULTADOS EVALUACIÓN POR CICLO DEL SG-SST.**

Positiva Compañía de Seguros S.A., certificó que el IPSE, afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 30/12/2022 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución 0 312 del 2019, obteniendo un resultado del 100%, ACEPTABLE.



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### Resultados Evaluación por Ciclo

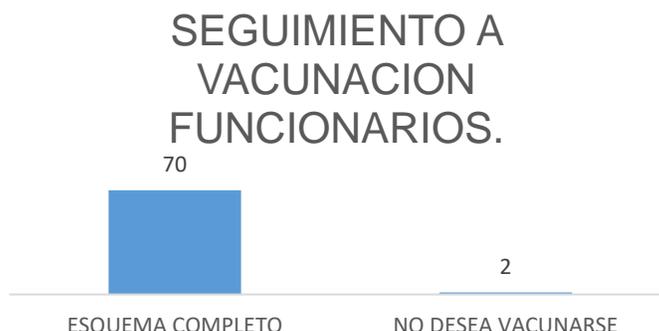


Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por el IPSE como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

## DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD: ESQUEMA DE VACUNACIÓN COLABORADORES DEL IPSE:



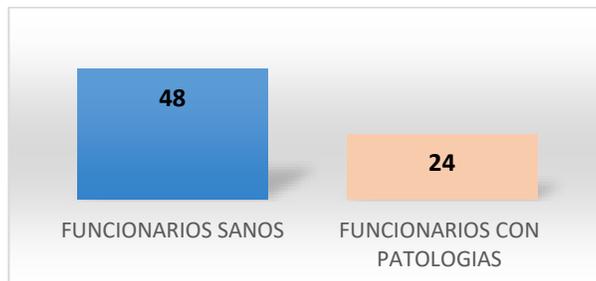
Una vez realizada la priorización de vacunación de COVID-19 a las contratistas del IPSE, se continúa con el seguimiento a la salud y al esquema de vacunación a todos con una cobertura del 98.2 %, y con un 0.8 de personas que no desean vacunarse por diferentes razones.



Para el caso de los funcionarios se encuentran vacunados el 97.2% y el 2.8% no se vacunaron por diferentes razones.

## CONDICIONES DE SALUD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

En las condiciones de salud de los funcionarios IPSE, se encontraron 48 sanos y 24 con patologías



En el caso de los colaboradores de 114, 105 se encuentran sanos y 9 con un diagnóstico

### SEGUIMIENTO CONDICIONES DE SALUD CONTRATISTAS 2022.



### ÍNDICE GENERAL DE AUSENTISMO PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022

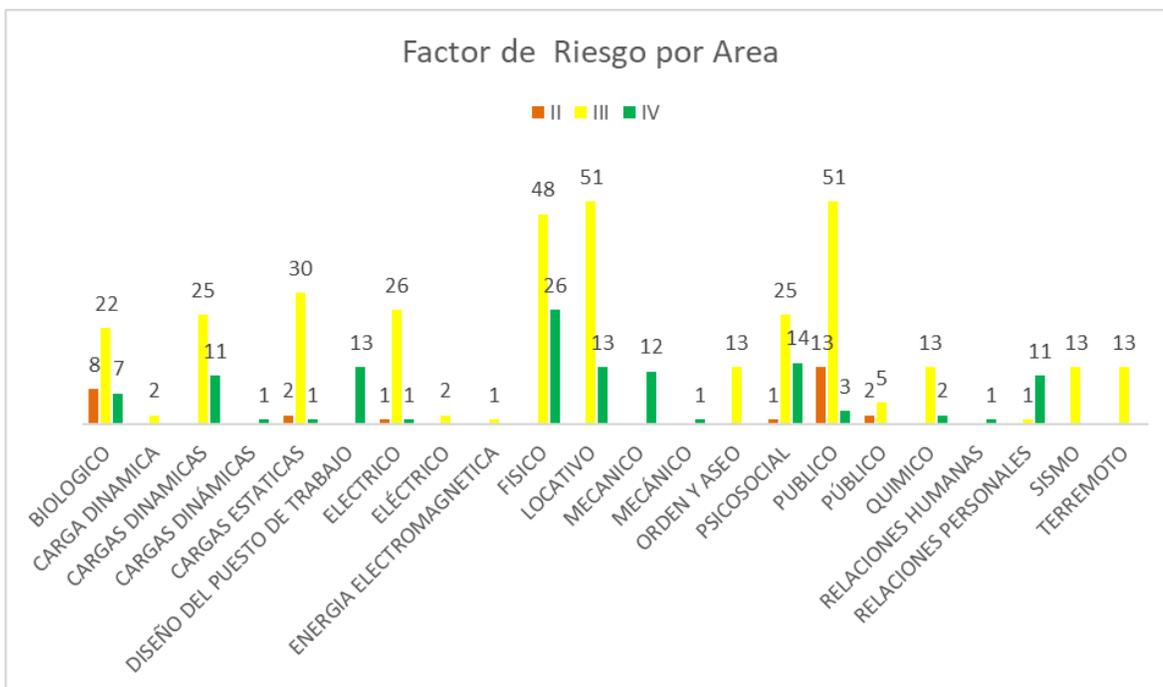


**Análisis:**

En el mes de noviembre del 2022 se perdió el 1,52% de los días programados de trabajo por incapacidades médicas de todos los servidores públicos, lo anterior, comparado con el mismo mes en la vigencia 2021, se presentó un aumento del 1,34% de incapacidades médicas de los servidores públicos, prevaleciendo las enfermedades generales. Para el mes de diciembre del 2022, comparado con el mes de diciembre del año 2021, se presentó un aumento del 1.39% de incapacidades médicas.

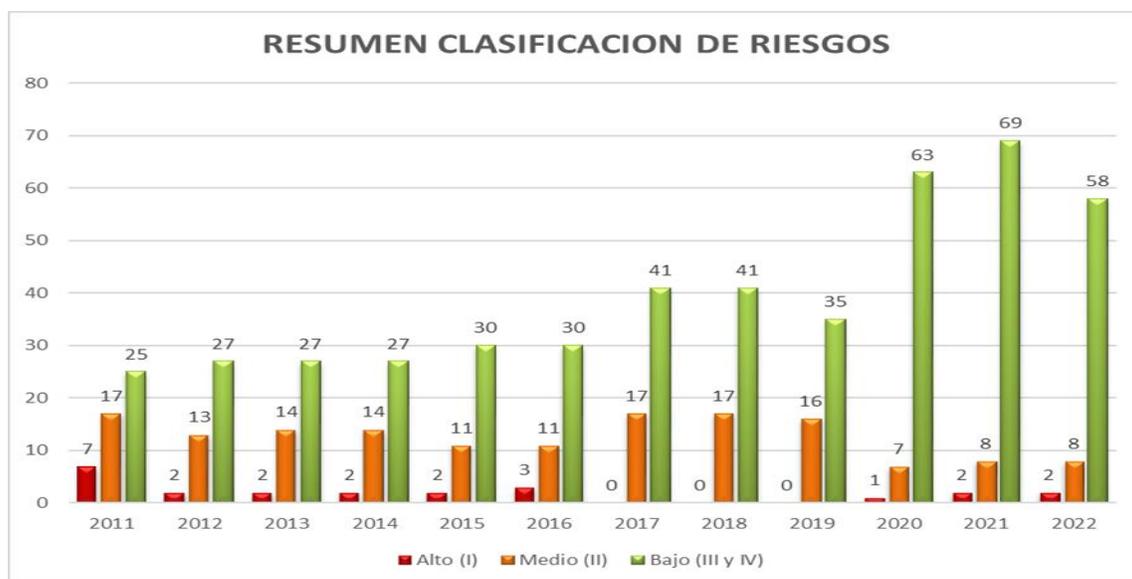
**RESUMEN DE RIESGOS Y PELIGROS:**

- El Factor de riesgo más relevante en la vigencia 2022, los riesgos biológicos son las infecciones respiratorias, incluido el COVID-19.
- Factor de riesgo biomecánico está presente en todos los procesos
- El disconfort térmico se presenta principalmente en la sede de la calle 100.
- EL factor de riesgo público, especialmente para los colaboradores que viajan de comisión a las ZNI.
- Riesgos por desplazamiento terrestre, fluvial y marítimo.
- Riesgos psicolaborales y emocionales.





NR	SIGNIFICADO EXPLICACIÓN	
I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No Aceptable o Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique



De los 426 riesgos evaluados se puede identificar:

En los procesos estratégicos se encuentran 33 peligros distribuidos en:

- 1 en Nivel de riesgo I = Intervención inmediata.
- 3 en Nivel de riesgo II = Aceptable con controles específicos.
- 21 en Nivel de riesgo III = Riesgo Mejorable.
- 8 en Nivel de riesgo IV = Riesgo aceptable.

En el proceso misional se encuentran 149 peligros distribuidos en:

- 1 en Nivel de riesgo I = Intervención inmediata.
- 10 en Nivel de riesgo II = Aceptable con controles específicos.
- 104 en Nivel de riesgo III = Riesgo Mejorable.
- 34 en Nivel de riesgo IV = Riesgo aceptable.

En el proceso Seguimiento y control se encuentran 26 peligros distribuidos en:

- 19 en Nivel de riesgo III = Riesgo Mejorable.
- 7 en Nivel de riesgo IV = Riesgos aceptable.

En el proceso Soporte se encuentran 218 peligros distribuidos en:

- 4 en Nivel de riesgo I = Intervención inmediata.
- 1 en Nivel de riesgo II = Aceptable con controles específicos.
- 153 en Nivel de riesgo III = Riesgo Mejorable.
- 60 en Nivel de riesgo IV = Riesgos aceptable.

### **PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS:**

Para la vigencia 2022, se desarrolló el Simulacro de Evacuación físicamente, se realizó el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, con el ánimo de mantenerlo actualizado de acuerdo a las condiciones actuales que se están presentando.

La política de SG-SST es apropiada para la naturaleza, escala y controles de los riesgos de las partes interesadas. Incluye el cumplimiento de los requisitos legales, se encuentra documentada, implementada, mantenida y aprobada por la Alta Dirección.

Se concluye que el IPSE cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que contempla las etapas establecidas por el Decreto 1072 de 2015: Planear, Hacer, Verificar y Actuar, lo que le ha permitido gestionar adecuadamente los peligros y riesgo identificados, establecer y cumplir el compromiso de la Política del Sistema de Gestión integrado.

De acuerdo al informe de auditoría interna del SGSST realizado por la ARL, El SG-SST, cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015 y ha sido bien adaptado a las actividades y procesos del IPSE. La gestión de seguridad y salud en el trabajo, requiere personal con las competencias necesarias para el seguimiento y control de las actividades que se planifican cada año.

Es evidente la buena estructura del control documental y la gestión de los riesgos para el manejo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. No se identificaron no conformidades.

### **ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD.**

A lo largo del año se evidencia que no se ha presentado accidentalidad laboral y se evidencia que, en identificación de peligros y evaluación de riesgos, se están generando los procesos indicados teniendo una mejora continua. Evidenciamos los accidentes laborales frente a la cantidad de trabajadores donde la accidentalidad fue de cero (0).



### **5.1. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes del instituto, en cumplimiento de los estándares mínimos.



CICLO PHVA.	TEMA.
<b>PLANEAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Políticas.</li><li>• Roles y responsabilidades.</li><li>• Descripción sociodemográfica.</li><li>• Recursos.</li><li>• Matriz legal.</li><li>• Plan de trabajo anual.</li><li>• COPASST.</li><li>• Capacitación en SST.</li><li>• Documentación.</li><li>• Conservación de los documentos.</li><li>• Comunicación.</li><li>• Reglamento de SST.</li><li>• Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.</li><li>• Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>• Indicadores del sistema del SG SST</li></ul>
<b>HACER</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipos y elementos de protección personal.</li><li>• Inspecciones.</li><li>• Vigilancia a la salud de los trabajadores.</li><li>• Programas de vigilancia epidemiológica.</li><li>• Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.</li><li>• Mediciones ambientales.</li><li>• Gestión del riesgo.</li><li>• Gestión del cambio.</li><li>• Adquisiciones.</li><li>• Contrataciones.</li><li>• Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.</li></ul>
<b>VERIFICAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Auditoria del cumplimiento en SG SST.</li><li>• Revisión por la alta dirección del SG SST.</li><li>• Investigación De incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li></ul>
<b>ACTUAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acciones preventivas y correctivas.</li><li>• Mejora continua.</li></ul>

## 5.2 OBLIGACIONES

Es obligación del IPSE la protección de la seguridad y salud de los colaboradores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en el instituto a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

## 5.3 . RESPONSABLE

La persona encargada de coordinar cada una de las actividades del Plan Anual de Trabajo, será el responsable de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en constante acompañamiento de los miembros del Comité de COPASST, Convivencia Laboral, la Alta Dirección, y los Colaboradores los cuales deberán cumplir con las responsabilidades descritas en el SG-SST.

## 5.4 . RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que el responsable de seguridad y salud en el trabajo, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- a. Recurso humano. Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social
  - Miembros del COPASST.
  - Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
  - Miembros de la Brigada de emergencia.
  - Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- b. Recurso Técnico. Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Financiero. Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y

otros que el IPSE identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Gestionará con la ARL los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así mismo solicitará a la alta dirección los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, dotación de seguridad industrial y evaluación de riesgo psicosocial, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente a través de los profesionales a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo realiza algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la entidad.

Adicionalmente, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, podrán sugerir, orientar o determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieran (de acuerdo a la legislación vigente, peligros y riesgos prioritarios y a normas técnicas aplicables), a los grupos responsables de la intervención de condiciones inseguras según sus funciones y competencias.

Los recursos para el Plan de Trabajo en el IPSE, están sujetos al presupuesto asignado por la Alta Dirección.

### 5.5 INDICADORES Y METAS:

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran específicos en la respectiva matriz de indicadores.

No	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIOD.	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO												ANÁLISIS
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Frecuencia de accidentalidad	Permite calcular la cantidad de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes en la	Mensual	# Accidentes	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Por cada 100 trabajadores que laboraron en el mes de octubre, se presentaron 0 accidentes laborales .
2	Severidad de Accidentalidad	La severidad está dada por la cantidad de días perdidos por concepto de accidentes laborales.	Mensual	# Días perdidos	0	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	Por cada 100 trabajadores que laboraron a corte del 31 de Octubre, se perdieron 0 días por accidentes de trabajo.
3	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	Anual	% Accidentes	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	En el año 2022, de enero a 31 de Octubre se han presentado cero (0)% de accidentes de trabajo fueron mortales.
4	Prevalencia Enfermedad Laboral	Cantidad de casos de enfermedad laboral por cada 100.000 trabajadores durante el	Anual	# Casos de enfermedad laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Por cada 100.000 trabajadores existen 0(cero) casos de enfermedad laboral en los periodos de enero a 31 de Octubre de 2022.
5	Incidencia de la enfermedad laboral	Permite determinar que por cada 100.000 trabajadores, existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el	Anual	# Casos nuevos de enfermedad laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Por cada 100.000 trabajadores existen 0 (cero) casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo de enero a 31 de Octubre de 2022.
6	Ausentismo por causa médica	Porcentaje de pérdida de días programados de trabajo al mes por incapacidad médica.	Mensual	% Pérdida de días programados de trabajo	0%	2,43%	2,37%	1,22%	1,28%	2,16%	2,97%	2,65%	0,65%	0,75%	2,61%	1,52%	0,42%	Para el mes de diciembre de 2022 el porcentaje de días de incapacidades de 0,42%, el cual presentó una disminución de ( 0,88%) con relación al mes de diciembre de 2021 que fue de (1,30% ), por enfermedades generales. Para el mes de diciembre de 2022disminuyendo el ausentismo por enfermedades generales a servidores públicos.

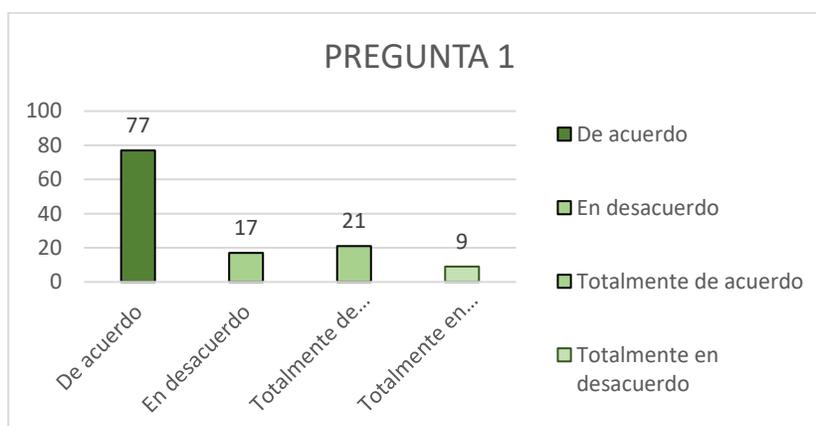
## 6. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se comunican a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del procedimiento del grupo de comunicación, incluyendo socializaciones y capacitaciones, en los diferentes medios como el intranet.

## 7. EVALUACIÓN DEL SGSST DE LA VIGENCIA 2022:

### 1. PREGUNTA.

**¿La temperatura, la ventilación, la iluminación y el nivel de ruido en su puesto de trabajo, permite su óptimo desempeño y concentración?**



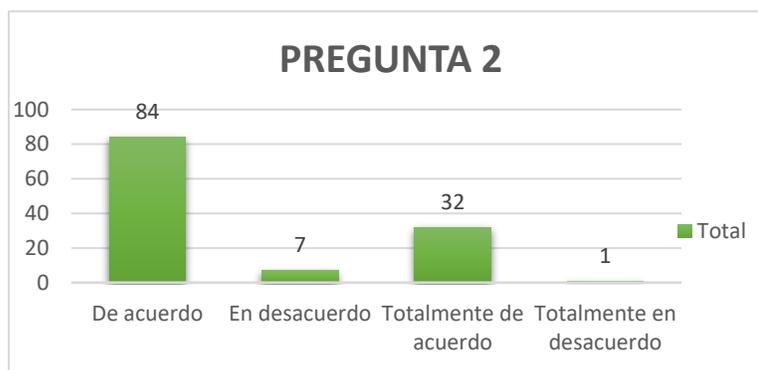
### **INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta, el **17%** del total de colaboradores se sienten totalmente de acuerdo, el **62%** de acuerdo, un **14%** en desacuerdo y el **7%** en total desacuerdo. En resumen, la satisfacción es positiva para este punto con un total del **79%**, donde se espera trazar medidas correctivas y de mejora para lograr un 100% de satisfacción con apoyo a la mejora de la *temperatura, la ventilación, la iluminación y el nivel de ruido en su puesto de trabajo, con el compromiso del grupo de GABYS y los diferentes grupos de trabajo.*

### 2. PREGUNTA.

**¿El Instituto toma las medidas de precaución necesarias para garantizar la seguridad de los funcionarios en caso de emergencia?**



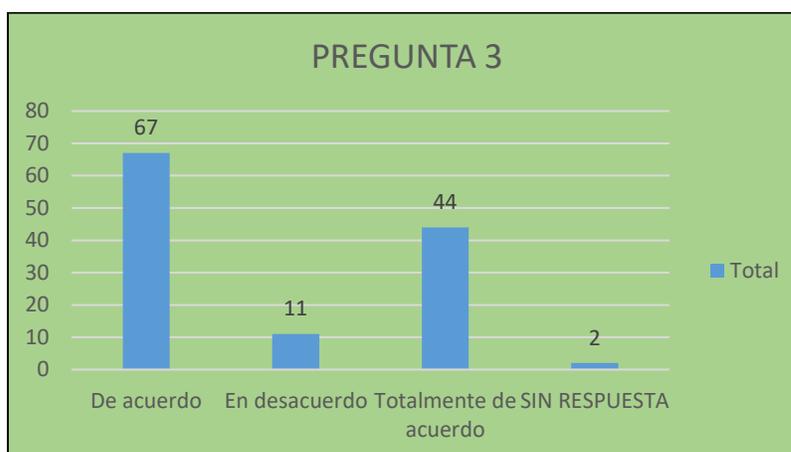
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta, el **26%** del total de colaboradores, se sienten totalmente de acuerdo, el **68%** de acuerdo, el **6%** en desacuerdo y el **1%** totalmente en desacuerdo. con las precauciones que ha tomado el IPSE para la seguridad de los funcionarios en caso de emergencia. Por lo anterior se tiene de satisfacción del **94%**, en las medidas tomadas para garantizar la seguridad de los colaboradores.

**3. PREGUNTA.**

**¿Considera que su estado de salud es bueno y es poco probable que tenga incapacidades laborales?**



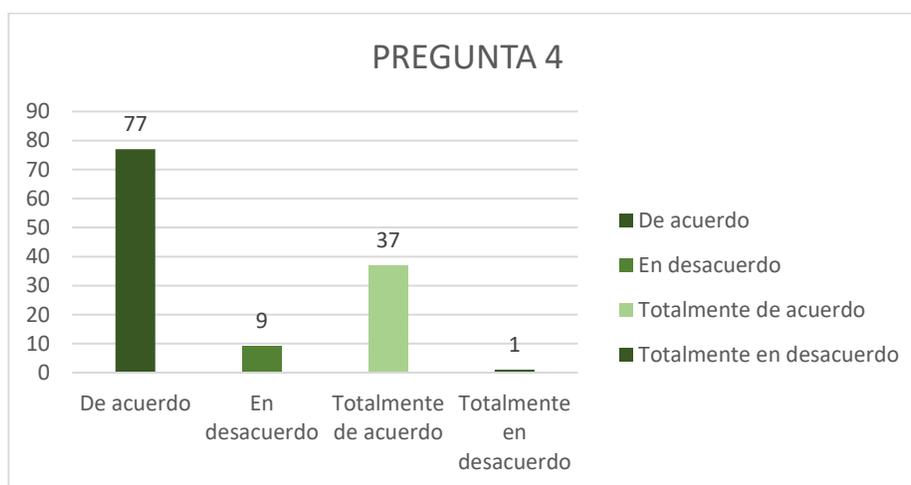
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta, el **35%** de colaboradores está totalmente de acuerdo, el **54%** de acuerdo, **9%** en desacuerdo y el **2%** sin respuesta. Dando un **89%** de poca probabilidad que se incapaciten los colaboradores, o que sufran de alguna enfermedad laboral.

**4. PREGUNTA.**

***¿Está satisfecho con las actividades desarrolladas en el IPSE para mejorar su calidad de vida laboral y personal?***



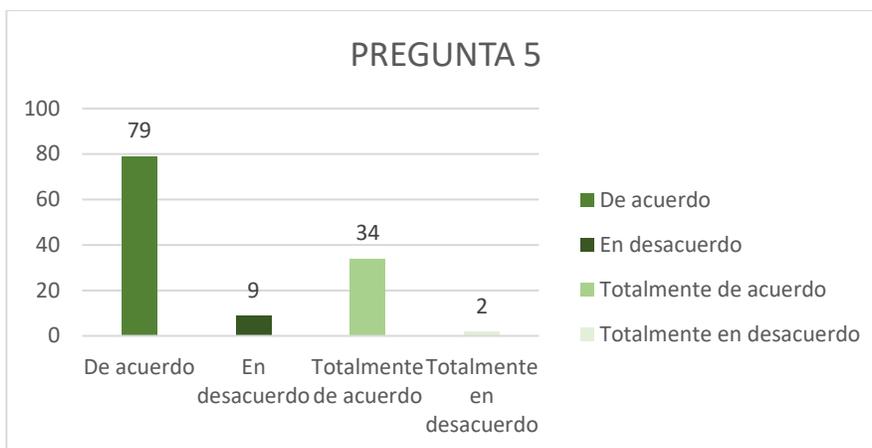
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta el **30%** del total de colaboradores se encuentran en total acuerdo, **62%** de acuerdo, **9%** en desacuerdo y **1%** en total desacuerdo, Lo anterior muestra el **92%** de satisfacción en las actividades que aportan a mejorar su calidad de vida laboral y personal.

**5. PREGUNTA.**

***¿Cuenta con un espacio de acondicionamiento adecuado para el desempeño en sus labores diarias?***



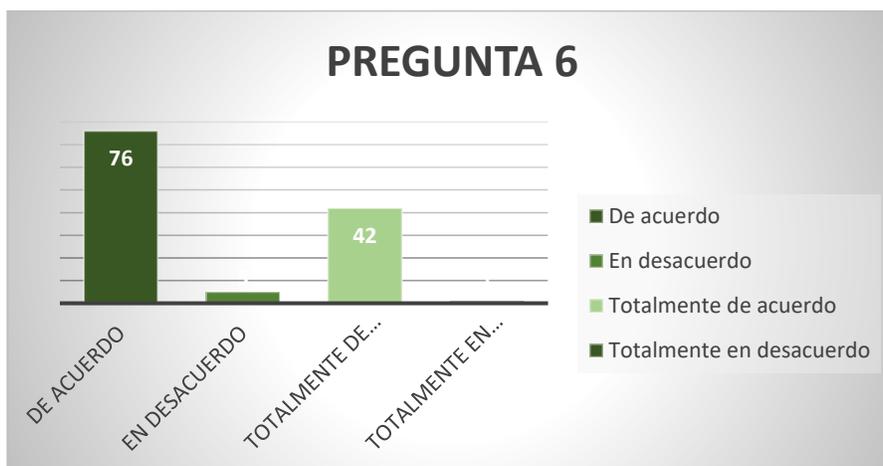
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados recolectados, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta el **27%** del total de colaboradores se encuentran en total acuerdo, **64%** de acuerdo, **7%** en desacuerdo y **2%** en total desacuerdo, Lo anterior muestra el **91%** de satisfacción con los espacios de desempeño para sus labores diarias.

**6. PREGUNTA:**

***Frente a los programas de Medicina Preventiva (pausas Activas, Terapias osteomusculares, semana de la salud y campañas de vacunación) que desarrolla el IPSE, se siente:***



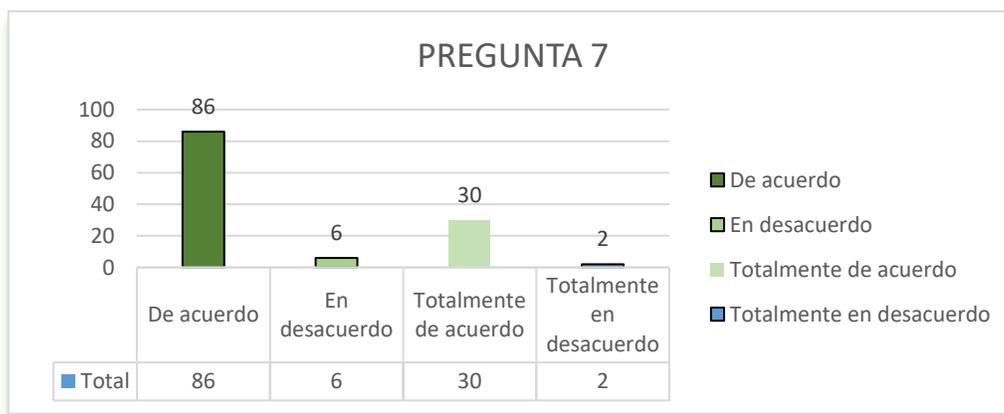
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta el **34%** del total de colaboradores se encuentran en total acuerdo, **61%** de acuerdo, **4%** en desacuerdo y **1%** en total desacuerdo, Lo anterior muestra el **95%** de satisfacción con las actividades de medicina preventiva realizadas en el IPSE.

**7. PREGUNTA:**

***¿Las actividades que se desarrollan en SGSST son con calidad y aportan a su desarrollo laboral y personal?***



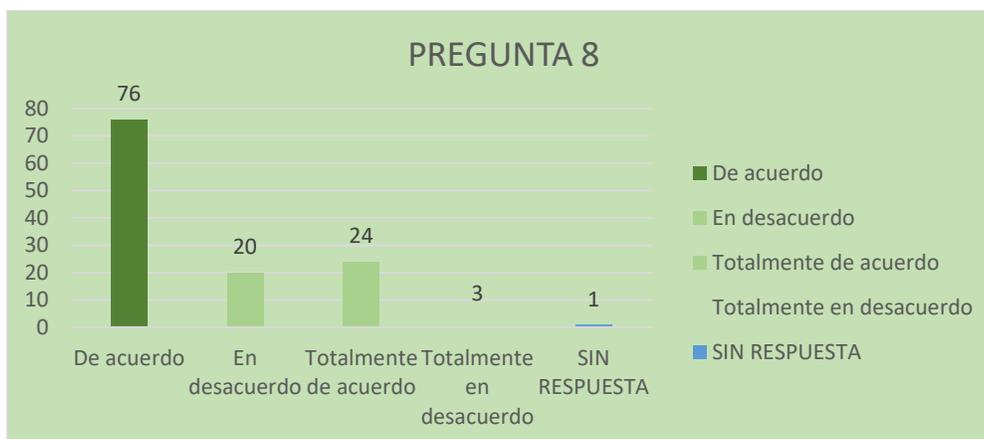
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta el **24%** del total de colaboradores se encuentran en total acuerdo, **69%** de acuerdo, **5%** en desacuerdo y **2%** en total desacuerdo, Lo anterior muestra el **93%** de satisfacción con el desarrollo laboral y personal de los colaboradores.

**8. PREGUNTA:**

***¿El IPSE realiza seguimiento a la salud?***



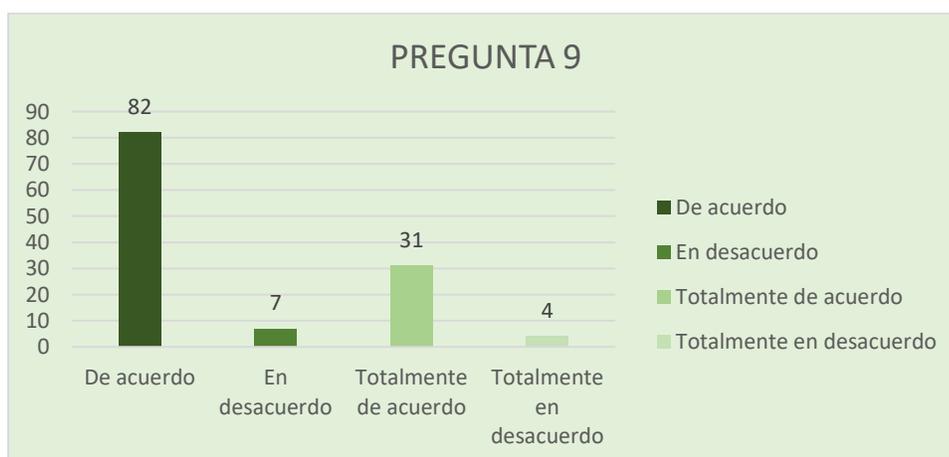
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta el **19%** del total de colaboradores se encuentran en total acuerdo, **61%** de acuerdo, **16%** en desacuerdo, **2%** en total desacuerdo y **1%** sin respuesta, Lo anterior muestra el **80%** de satisfacción con el seguimiento a la salud de los colaboradores.

**9. PREGUNTA:**

***¿Cree usted que se han presentado cambios positivos en el Instituto en el último año?***



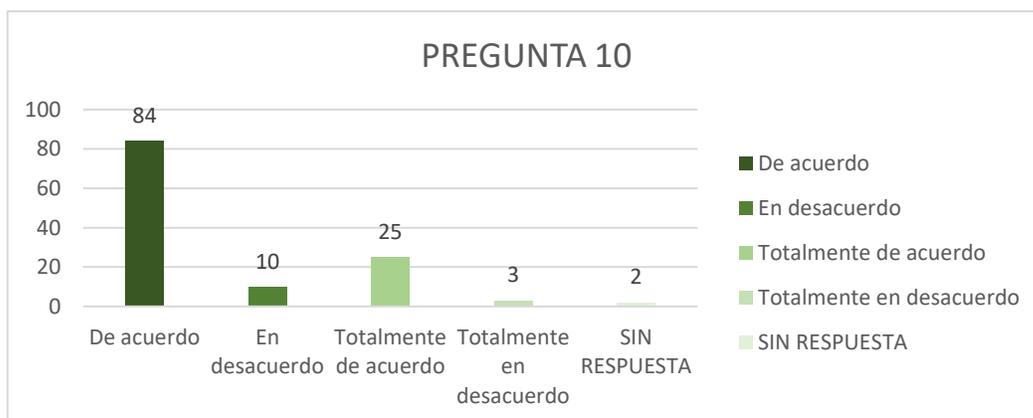
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta el **25%** del total de colaboradores se encuentran en total acuerdo, **66%** de acuerdo, **6%** en desacuerdo y el **3%** en total desacuerdo. Lo anterior muestra el **91%** de satisfacción con los cambios positivos del grupo de SGSST en el IPSE frente a la familia IPSE.

**10. PREGUNTA:**

***¿Esos cambios han contribuido a la mejora de su entusiasmo hacia el desempeño laboral y la productividad empresarial en general?***



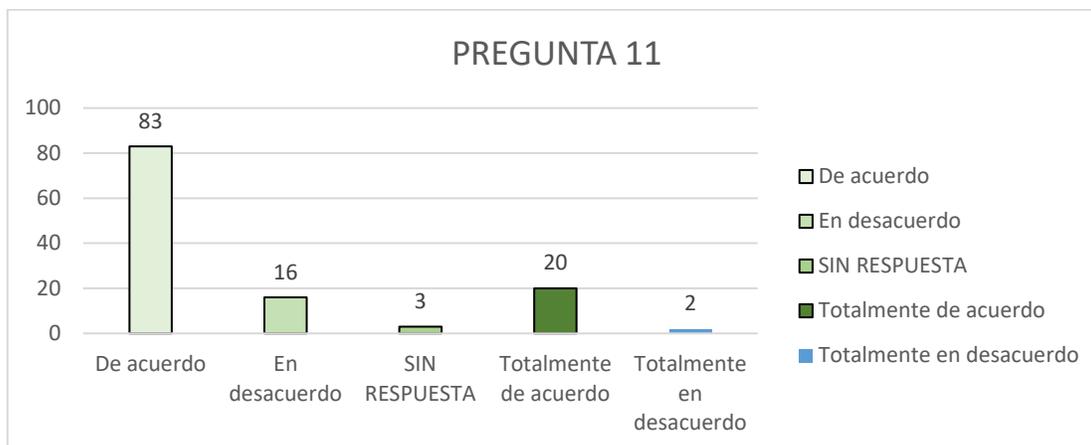
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta el **20%** del total de colaboradores se encuentran en total acuerdo, **68%** de acuerdo, **16%** en desacuerdo, **8%** en total desacuerdo y **2%** sin respuesta, Lo anterior muestra el **88%** de satisfacción con la mejora del entusiasmo hacia el desempeño laboral y la productividad de la familia IPSE.

**11. PREGUNTA:**

***¿El Instituto le brinda capacitación referente a prevención de riesgos y peligros que pueden presentarse en la Entidad?***



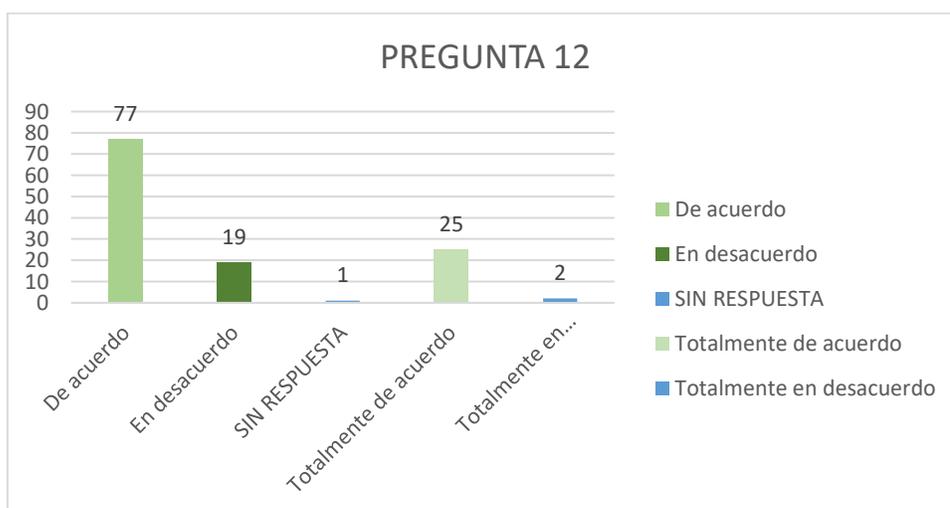
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados recolectados, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta el **16%** del total de colaboradores se encuentran en total acuerdo, **67%** de acuerdo, **16%** en desacuerdo, **2%** en total desacuerdo y **2%** sin respuesta, Lo anterior muestra el **83%** de satisfacción capacitación referente a prevención de riesgos y peligros que pueden presentarse en la Entidad.

**12. PREGUNTA:**

***¿El IPSE realiza Inducción en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?***



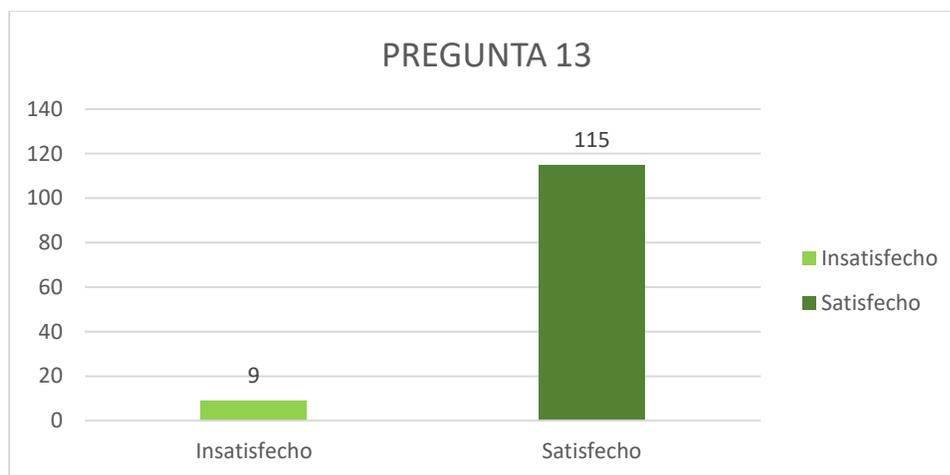
**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta el **20%** del total de colaboradores se encuentran en total acuerdo, **62%** de acuerdo, **15%** en desacuerdo, **2%** en total desacuerdo y **1%** sin respuesta, Lo anterior muestra el **82%** de satisfacción en la capacitación Inducción en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**13. PREGUNTA:**

**SU SATISFACCIÓN FRENTE A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL LA CONSIDERA:**



**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- De los **124** colaboradores que dieron respuesta el **93%** se encuentran satisfechos y el **7.3%** insatisfechos. Lo anterior es un resultado positivo para la vigencia 2022, sin dejar a un lado los cambios constantes que se presentan día a día y buscar siempre la mejora del bienestar y salud de nuestra familia IPSE.

## **CONCLUSIONES:**

Se observa incomodidad de los colaboradores en riesgos físicos como temperatura, ventilación, iluminación y el nivel de ruido en su puesto de trabajo, lo cual dificulta su desempeño y concentración. Por lo anterior, el Grupo de SST continuará con las inspecciones y solicitudes de mejora al grupo GABYS, encargado del mantenimiento de la infraestructura, con el fin de garantizar comodidad a los colaboradores del IPSE en sus labores diarias.

En los trabajos de campo, se busca fortalecer el acompañamiento en forma presencial a los funcionarios que realicen Comisiones en sus sitios asignados, para brindar seguridad y confianza a su trabajo desempeñado fuera de la entidad.

Para el seguimiento a los contratos, en especial los de las ZNI; se busca abordar el seguimiento de los compromisos adquiridos no solo de manera documental, sino también en forma presencial, como garantía en la seguridad de los proyectos realizados por el IPSE. Esto por solicitud de los funcionarios en la encuesta realizada.

Continuar con las actividades de capacitación dirigidas a funcionarios que realizan comisiones fuera de la Entidad.

Garantizar la entrega y uso adecuado de los elementos de protección brindados por el IPSE.

Apoyar a los funcionarios para la entrega de elementos, de trabajo, que garanticen la realización de sus actividades en las oficinas.

El “cambia tu rutina” es una actividad de motivación para los funcionarios de gran acogida, la cual solicitan retomar.

Para las actividades de bienestar, se llevará a cabo la programación con fechas y días que logren aumentar la participación de los funcionarios.

Otra de las actividades solicitadas en la encuesta es la integración de los funcionarios de la familia IPSE, en pro de mejor comunicación para el desarrollo de sus actividades con las distintas dependencias. Lo anterior se tendrá en cuenta para las actividades de bienestar a realizar en la vigencia 2023.

## 8. PLAN DE CAPACITACIÓN Y CRONOGRAMA:

El Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo basado en: el Plan Estratégico con los lineamientos de la Alta Dirección, resultado diagnóstico condiciones de salud de los funcionarios, resultado de la medición del nivel de satisfacción de los servidores públicos frente a los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y la identificación y evaluación de los riesgos y peligros derivados de los cambios presentados en el IPSE y determinación de controles, estructura las actividades del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023 de la siguiente manera.

### a. Medicina Preventiva y del Trabajo

Capacitación	Tipo de Formación
Riesgo psicosocial - gestión organizacional, acoso laboral, estrés	Capacitación
Riesgo locativo - Almacenamiento, superficies de trabajo ( a nivel y desnivel) y condiciones de orden y aseo.	Capacitación
Riesgo biológico y de salud pública	Capacitación
Riesgo salud pública (prevención de contagio de COVID 19)	Capacitación
Semana de la Salud	Capacitación y actividades de salud preventiva
Riesgo biomecánico, higiene postural y prevención de lesiones osteomusculares	Capacitación

### b. Higiene y Seguridad Industrial y Gestión de Emergencias

Capacitación	Tipo de Formación
Manual del Viajero Identificación y valoración de Riesgo	Capacitación
Riesgo biológico y de salud pública	Capacitación
Riesgo locativo - Almacenamiento, superficies de trabajo ( a nivel y desnivel) y condiciones de orden y aseo.	Capacitación
Seguridad vial. Prevención de accidentes de tránsito, aéreos y fluviales	Capacitación
Curso de rescate y supervivencia (Personal	Capacitación

que viaja de comisión a las ZNI)..	
Trabajos de alto riesgo - trabajo en alturas, trabajo en caliente, energías peligrosas.	Capacitación
Riesgos físicos - Iluminación, ruido, vibraciones, radiaciones no ionizantes, temperatura. Cuidado de la salud.	Capacitación
Riesgo público	Capacitación
Riesgo Eléctrico - Bloqueos y aislamiento, 5 reglas de oro. Prevención en áreas administrativas.	Capacitación

**c. Comité de Convivencia Laboral**

<b>Tema</b>	<b>Tipo de Formación</b>
Capacitación de Convivencia Laboral	Capacitación
Resolución de Conflicto.	Capacitación

**d. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**

<b>Tema</b>	<b>Tipo de Formación</b>
Funciones y responsabilidades del COPASST.	Capacitación
Inspecciones y Riesgos en los sitios de trabajo	Capacitación
SG -SST (funciones, responsabilidades, prevención de enfermedades laborales).	Capacitación

*Nohora Pedraza Roza*  
**NOHORA HILDA PEDRAZA ROZO**  
**Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social**

**Elaborado por: Nohora Pedraza Roza** *Nohora Pedraza Roza*  
**Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**proyectó: Wiston Gutiérrez**



MINISTERIO DE MINAS Y  
ENERGÍA

